

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1113**

**COMISION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES**

**Impreso el día 30 de octubre de 2008**

Término del artículo 113: 10 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Campaña** Mundial “Derecho a la energía”. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Lozano, Raimundi, Bisutti, Macaluse, Augsburguer, González (M. A.), Martínez Garbino, Benas y Pérez (A.)**. (929-D.-2008.)

*Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Lozano, Raimundi, Bisutti, Macaluse, Augsburguer, González (M. A.), Martínez Garbino, Benas y Pérez (A.), por el que se declara de interés la Campaña Mundial “Derecho a la energía”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Mundial “Derecho a la energía”, que intenta incluir entre los “Objetivos de desarrollo del milenio” establecidos por las Naciones Unidas (ONU), el reconocimiento del acceso universal a la energía como una necesidad humana esencial, y que vienen llevando adelante la Organización SOS Future y la Federación de los Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA), entre otras.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélica Belous. –*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Lozano, Raimundi, Bisutti, Macaluse, Augsburguer, González (M. A.), Martínez Garbino, Benas y Pérez (A.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2002, el entonces secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, hizo el lanzamiento de los objetivos de desarrollo del milenio, con la finalidad de reducir a la mitad la pobreza en el mundo hacia el año 2015.

Ocho objetivos de desarrollo fueron aceptados por el conjunto de los 192 países integrantes de la Organización de Naciones Unidas:

1. Reducir la pobreza y el hambre.
2. Garantizar la educación primaria para todos.
3. Promover la igualdad de los sexos y la autonomía de las mujeres.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud maternal.
6. Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades.

7. Garantizar un medio ambiente renovable.

8. Implementar una asociación mundial para el desarrollo.

Considerando que ni la energía ni la electricidad se mencionan, a pesar de que son indispensables para la concreción de cualquiera de estas iniciativas, miles de personas y cientos de organizaciones en todo el mundo comenzaron a movilizarse y a interactuar para que las mismas también fueran incluidas dentro de los objetivos para disminuir la pobreza, dado que está comprobado que sin el acceso a la energía, no hay posibilidad de desarrollo, en ninguna región, en ningún país.

Partiendo de la premisa de que la energía es: un bien social, un derecho humano y un problema de todos.

Si no se garantiza el abastecimiento de la energía a toda la población, sin importar el nivel social y la situación económica de cada familia, sucede esto: 2.500 millones de habitantes del planeta no tienen acceso nada más que a la leña, como única fuente de energía. El 80 por ciento de la población mundial consume sólo el 20 por ciento de la energía total que se produce. Hoy la humanidad registra un consumo de energía 200 veces superior al de hace 200 años. El 20 por ciento de la población mundial consume el 80 por ciento de la energía que se produce en el mundo.

Esto, en referencia al consumo energético en la práctica, significa que la desigualdad es total, y queda demostrado en que: un ciudadano estadounidense consume 7,8 tep por año; un europeo consume 3,2 tep por año, y uno de Europa Central 2 tep por año; un habitante de Oriente Medio 1,2 tep por año; un africano 0,53 tep anuales; Un habitante de América Latina y Caribe, consume 1,3 tep por año (tep=tonelada equivalente de petróleo).

Los excluidos, los pobres que no tienen acceso a la energía (India, Africa, parte de América Latina y el Caribe), sólo pueden alcanzar una expectativa de vida que no supera los 40 años, mientras que para los países desarrollados el umbral supera los 75 años de vida.

Sin energía, no hay educación, no hay cadena de frío y, por lo tanto, no hay vacunas, ni tampoco agua potable, es decir, que no hay salud, ni tecnología, etc. La mortalidad infantil, que para los países desarrollados está en un 0,4 por ciento, en los no desarrollados alcanza el 15 por ciento.

En el mundo hay 1.200 millones de personas que viven con un dólar o menos al día; el 1 por ciento más rico de la población mundial percibe la misma cantidad de ingresos que el 57 por ciento más pobre; 54 países son más pobres ahora de lo que eran en 1990; 1.000 millones de personas están desempleadas, subempleadas o pobres, de las que el 60 por ciento son mujeres; 245 millones de niños de 5 a 17 años

trabajan; las mujeres perciben entre el 30 y el 60 por ciento menos que los hombres; 860 millones de adultos son analfabetos; 114 millones de niños en edad escolar no acuden a la escuela.

Por estos motivos, la Organización SOS Future y la Federación de los Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA) vienen desarrollando una campaña a nivel mundial en favor del derecho a la energía, que intenta incluir entre los "Objetivos de desarrollo del milenio", establecidos por las Naciones Unidas en la declaración de 2000, el reconocimiento del acceso universal a la energía como una necesidad esencial.

Fundada en el año 2000, Derecho a la Energía SOS Future es una organización no gubernamental internacional que tiene su sede en Francia y, fundamentalmente, mantiene el estatuto consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que sus miembros activos son personalidades representantes de 250 asociaciones (ONG, organizaciones sindicales nacionales e internacionales) provenientes de 70 países repartidos en cuatro continentes y que representan casi 40 millones de miembros adheridos.

Dicha campaña a nivel mundial consiste en la realización de diversas actividades y la elaboración de documentos y publicaciones que pretenden, por un lado, difundir la necesidad de reconocer la energía como un derecho fundamental del hombre y como tal se lo incluya en los objetivos del milenio y, por otro lado, promover la participación de las autoridades políticas y sociales de los distintos países para que juntos con la ciudadanía hagan llegar este reclamo ante el actual secretario general, Ban Ki Moon.

En tal sentido, debe considerarse muy importante respaldar esta campaña internacional que desarrollan las organizaciones Derecho a la Energía SOS Future y la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA) que destacan el principio del uso de la energía como un derecho social esencial y no como una mera mercancía, según contempla el canon de las políticas neoliberales que permiten consolidar grandes negocios, privatizando los derechos de los ciudadanos y dejando como saldo la exclusión y la marginación social.

Por lo tanto, entendiendo que esta campaña es algo en lo que todos debemos involucrarnos, brindar el respaldo y contribuir con el alcance de tan importante objetivo, parece pertinente que desde el Honorable Congreso de la Nación se pueda declarar de interés parlamentario esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores nacionales la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Claudio Lozano. – Silvia Augsburguer. –  
Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti.  
– María A. González. – Eduardo G.  
Macaluse. – Emilio R. Martínez  
Garbino. – Adrián Pérez. – Carlos  
Raimundi.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar de interés parlamentario la campaña mundial en favor del derecho a la energía, que intenta incluir entre los “Objetivos de desarrollo del

milenio” establecidos por las Naciones Unidas (ONU), el reconocimiento del acceso universal a la energía como una necesidad humana esencial, y que vienen llevando adelante la Organización SOS Future y la Federación de los Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA), entre otras 250 asociaciones provenientes de unos 70 países que representan a unos 40 millones en cuatro continentes.

*Claudio Lozano. – Silvia Augsburguer. –  
Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti.  
– María A. González. – Eduardo G.  
Macaluse. – Emilio R. Martínez  
Garbino. – Adrián Pérez. – Carlos  
Raimundi.*

Fe de erratas